

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**3953 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Aragonés Bernabé contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.146 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 8 de enero de 2019 del Director Gerente del citado organismo (BORM 14/01/2019), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.**

Don Alberto Aragonés Bernabé, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario/Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 8 de enero de 2019 (BORM 14/01/2019), ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Sr. Aragonés Bernabé participó en las citadas pruebas selectivas por el turno de acceso libre, y a través del citado recurso pretende que se le incremente la puntuación reconocida en la Resolución que impugna respecto del siguiente apartado del baremo de méritos:

- Apartado A1: reclama la puntuación correspondiente a los servicios prestados como TCAE en el SESCOAM del 02/04/2007 al 25/08/2017.

La resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### **Resuelvo:**

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Aragonés Bernabé, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es).

En Murcia, a 20 de junio de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.